

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DC/J/JC/ 587 /2025
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACITOR"

- JUZGADO CIVICO MUNICIPAL

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 02 días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticinco, siendo las 55 horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Gökhaner Akhun, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; **Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;**

SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Alcerez Alarcón Adán Bruno con grado de Tercero adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, Roo, asignado a la patrulla numero: 9296 sector: 2 lugar de detención: Av. Tulum con calle Macillo Beltrán

infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25.27 fracción I, I que a la letra señala:

- perturbar el orden público y escandalizar en la vía pública
- ujar o maltratar física o verbalmente a cualquier persona;

Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C. Angel Humberto, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:

1 cartera, 1 mochila, ropa

DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR

En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor, es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma **aportar pruebas** que lo favorezcan y refiere que

En concordancia con lo establecido con el artículo 14 de las Secciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso a la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:

SE RESUELVE

UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO [REDACTED] COMO Responsable DE INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE:

Se Reporta a persona Agresiva.

MEDIOS DE PRUEBA

PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:

1.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: #19997 Algodin Brown



LIBERACION DEL INFRACTOR

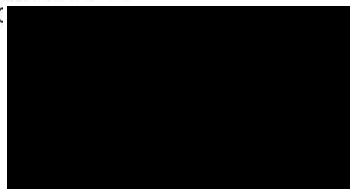
CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: _____ FRACCION: _____ DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA
PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:

FECHADE SALIDA: 18-03-25

HORA DE SALIDA: 08:05

JUEZ QUE LIBERA: [Firma]

RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS, DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

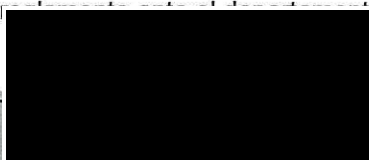


FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

- ☒ Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
- ☒ Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- ☒ Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluso en las celdas del juzgado cívico municipal.
- ☒ Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- ☒ Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- ☒ En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- ☒ A ser asistido por un traductor o intérprete.
- ☒ Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA
DIRECCIÓN DE SALUD
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

MARQUE CON UNA X.

INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:

ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%

GRADO I: 0.06-0.20%
LEVE

GRADO II: 0.21-0.29%
MODERADO

GRADO III: 0.30% O MAS
SEVERO

GRADO IV:
ALCOHOLICO CRONICO

INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS:

La suma final de los números que se encuentren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación en la que se encuentra:

ALIENTO ETILICO:	1.-NORMAL	2.-MINIMO	3.-EVIDENTE	4.-ALCOHOLICO
ARTICULA PALABRAS:	1.-BIEN	2.-REGULAR	3.-INCOHERENTES	4.-NADA
MOVIENTOS:	1.-NORMAL	2.-COORDINADOS	3.-REGULAR	4.-TULOS
MARCHA:	1.-NORMAL	2.-CLAUDICANTE	3.-ATAXICA	4.-NULA

GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.

TOTAL:

4pts.

PRUEBA DE ROMBERG: _____ PRUEBA NARIZ- DEDO: _____ MARCHA: _____ PUPILAS: _____

INTOXICACION POR SUSTANCIAS ILICITAS: COCAINA: _____ MARIHUANA: X TINNER: _____ CIGARRILLOS: _____ OTRAS: _____

CUAL: _____ TIEMPO DE USO: _____ DIAS: _____ MESES: _____ AÑOS: 6 años (2-3 veces).

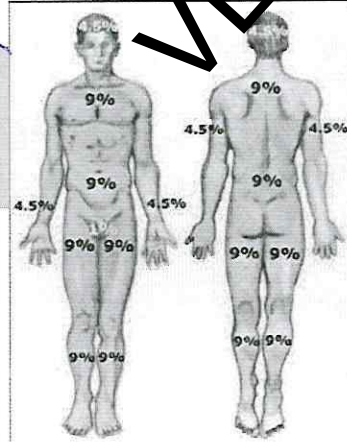
DIAGNOSTICO:

Consumidor de cannabis/ Probable intoxicación

OBSERVACIONES:

Por sustancias ilícitas
sin agregar drogas/Inquieto

EN CASO DE LESIONES
I.- CUADRO CLINICO



TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:

1.- SI _____ 2.- NO _____
 DEJA CICATRIZ VISIBLE:
 1.- SI _____ 2.- NO _____
 PONE EN RIESGO LA VIDA:
 1.- SI _____ 2.- NO _____

SI ES CONDUCTIVO POR OTRA PERSONA:

1.- CONOCIDO _____
 2.- FAMILIAR _____
 3.- DESCONOCIDO _____
 4.- OTROS _____

LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE:

1.- DOMICILIO _____
 2.- VIA PÚBLICA _____
 3.- TRABAJO _____
 4.- CARRETERA _____
 5.- ESCUELA _____
 6.- PARQUE _____
 7.- PLAYA _____
 8.- LOTE BALDIO _____

- Neg. enfermedades crónicas degenerativas
 - Neg. alergias
 - Refiere traumatismo en espalda y mano derecha en infancia
 - Neg. quergicos

Nº DE PATRULLA

9296

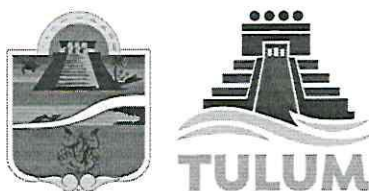
NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE

Alcaraz Alarcón Adán Bruno

NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO

Dr. Kelly Leonor Kelly Viteri

125661079



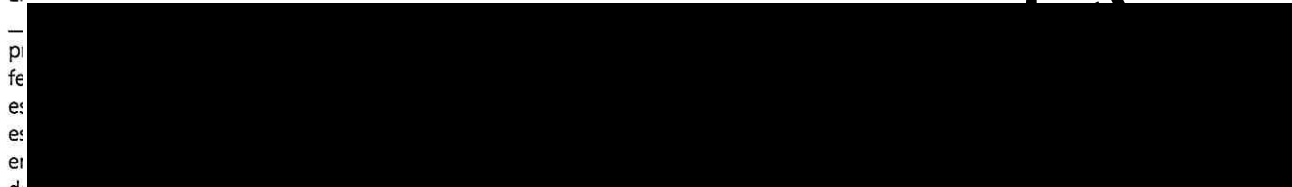
ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN
(DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO.
PRESENTE:

TRÁNSITO: _____ FISCALIA: _____ JUZGADO CÍVICO: _____

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los 10 días del mes de Marzo de año en curso, siendo las



C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho correspondiente:

PATRULLA: 9296

TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR
(RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)

SECTOR: IV

Al encontrarnos realizando recorridos de vigilancia en prevención del delito así como posibles faltas administrativas sobre la Av. Tulum con Escorpion se recibía un reporte por parte de la central de radio C-2 el cual refiere una persona agresiva en el Go-Mart por lo que nos aproximamos de inmediato al arribar al lugar nos entrevistamos con el Sr. Ángel Pat Canal de 28 años de edad encargado del Go-Mart el cual manifiesta que un masculino se encontraba agresivo insultando a la cajera y provocando problemas, señalándole, por lo que al notar nuestra presencia intentó retirarse del lugar y al acercarnos se comportó agresivo por lo que se le colocaron los cordones de mano, se le inició el trámite de la detención así como los derechos que le fueron leídos y lo trasladamos a las instalaciones de la S.S.P. y P.R. para su certificación médica y puesta a disposición ante el Juez Cívico.

OBSERVACIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO